


| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-058 | Formato FO-ADQU Acta de Inicio |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 5 | | |

**NÚMERO DE PROCESO: CCENEG-021-1-2019 – ORDEN DE COMPRA 64732
CONTRATO 4600089712 DE 2021**

| | |
|------------------------------|---|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS |
| CONTRATISTA: | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL |
| NIT: | 800249637-3 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO |
| VALOR: | Ocho mil ochocientos sesenta y dos millones veintiséis mil setecientos sesenta y nueve pesos con trece centavos (\$ 8.862.026.769,13) Incluido A.U. |
| DURACIÓN: | 10 meses |
| FECHA DE INICIO: | 01/03/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31/12/2021 |

En la ciudad de Medellín, el día 01 de marzo de 2021, se reunieron ALEJANDRO OSORIO ZAPATA como Supervisor y HUGO NICOLÁS USME HOYOS, quien actúa en representación de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL, en calidad de Proveedor, con el fin de dar inicio a la Orden de Compra N° 64732.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:


| REQUISITOS DE EJECUCIÓN | APLICA |
|---|--------|
| Análisis del Precio Unitario (APU) | Si |
| Programa de Trabajo e Inversión | No |
| Plan de Inversión del Anticipo | No |
| Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato | Si |
| Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado | Si |
| Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO) | No |
| Equipos (Tipo, cantidad, estado) | Si |
| Certificado de aprobación de la garantía | Si |

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento de la Orden de Compra.

La supervisión puso en conocimiento del Proveedor lo siguiente:

Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la cotización y cualquier alteración debe convenirse entre las partes, y garantizar:

1. La prestación del servicio de aseo de manera eficiente y oportuna.


| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-058 | Formato FO-ADQU Acta de Inicio |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 5 | | |

2. La distribución de los auxiliares en cada zona, con sus respectivos supervisores y coordinadores.
3. Entregar un informe mensual, en el cual se relacione la cantidad de personal, que incluya las funciones que ejercen en cada una de las sedes administrativas.
4. Los cambios que se presenten en la prestación del servicio tales como rotaciones, horarios, retiros, traslados, imprevistos deberán siempre ser informados a la supervisión del contrato oportunamente y por los canales oficiales.
5. Los incrementos y/o disminuciones que se presenten en la prestación de los servicios en las diferentes sedes administrativas, deberán ser autorizados, en primera instancia, por la supervisión del contrato. En caso contrario, estos servicios deberán ser asumidos por el Proveedor. Mensualmente, durante la reunión de Prefectura se irá retroalimentando la Base de datos de adiciones de personal nuevo al contrato.
6. Las novedades de personal como cambios, traslados, ingresos deberán realizarse los primeros cinco días de inicio de mes y con previa autorización y conocimiento del supervisor.
7. Rutinas de trabajo de cada uno de los auxiliares de aseo en las sedes administrativas.
8. Semanalmente, el Proveedor entregará a la supervisión el formato de número de visitas realizadas por cada supervisor de zona, y las observaciones que de ellas se desprendan.
9. El ausentismo deberá ser reemplazado y oportunamente informado. Tanto los auxiliares como los supervisores de zona y coordinadores deben contar con personal de reemplazo en caso de ausentismo o solicitud de permisos o licencias.
10. El Proveedor debe contar con los medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio.
11. Para la facturación el Proveedor deberá especificar, un informe adicional que muestre los valores de recargos por trabajo nocturno, extra, dominical o festivo del personal que presenta dicha condición.
12. El contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los operarios para garantizarles las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST vigente, con el cual cuenta la empresa.
13. El contratista garantizará los elementos de bioseguridad necesarios para el personal que garantice unas condiciones de higiene, asepsia, salubridad y la prevención de enfermedades virales.
14. El servicio de Fumigación será de 500.000 metros cuadrados, se realizará por medio de un control y refuerzos, los cuales se intervendrán en el CAM y sedes externas relacionadas en la base de datos propuesta.

En todo momento el Proveedor debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión de la Orden de Compra.

El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite contractual.


Garantizar que se tenga la maquinaria necesaria y de manera oportuna para la prestación del servicio.

| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-058 | Formato FO-ADQU Acta de Inicio |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 5 | | |

Suministrar al equipo de trabajo los siguientes formatos que permitan a la Supervisión de la Orden de Compra hacer un seguimiento a las diferentes actividades, tales como.

- Formato de entrega de uniformes con los datos completos del auxiliar.
- Lista de chequeo para coordinadores, formato que servirá a la vez como elemento probatorio de visitas.
- Formatos de rutinas de trabajo.
- Informe de ausentismo establecido por la empresa, el cual se debe entregar diario, a más tardar a las 11:00 am, a la supervisión del contrato.
- Informe mensual de ausentismo consolidado para ser entregado antes de la nómina con los respectivos soportes, tales como: incapacidades, licencias no remuneradas, entre otros, durante los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- Informe semanal de reporte de casos de ausentismo a causa del COVID-19.
- Formato de capacitaciones programadas (que incluye las charlas que el coordinador da al personal en su recorrido. Ejemplo: autocuidado, orden, aseo y liderazgo).
- Formato de asistencia de capacitación y formación.
- Constancia de entrega de los elementos de protección personal.
- Formato de Nómina sugerido por el Municipio de Medellín, planilla de Seguridad Social en PDF y Excel, junto con el consolidado de novedades que permitan identificar la trazabilidad histórica de retiros e ingresos de personal, todos actualizados de manera mensual. Asimismo, deberán ser enviadas las planillas individuales del personal, estas deben de enviarse con antelación para revisión del equipo de supervisión.
- El Proveedor deberá enviar, en un término no inferior a tres días después del cierre de nómina, la base de datos actualizada con todas las novedades que se presentaron durante el mes como retiros, traslados, reemplazos, nombre de reemplazos (supernumerarios si hay lugar), motivos de renuncia o ingreso y observaciones. Esta base de datos será uno de los soportes principales para la facturación mensual.
- Certificado de pago a parafiscales y aportes a Seguridad Social, expedido por el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa, este deberá ser entregado de manera mensual.
- Informe consolidado de Gestión mensual, el cual debe contener: objetivo general, objetivos específicos, informe de requerimientos por aranda, requerimientos solicitados y cancelados por cada una de las secretarías; informe de brigadas de aseo fuerte, alturas nivel básico y cargue y descargue; desarrollo de las actividades de los auxiliares en los puestos de trabajo, por lo cual deberán anexar registro fotográfico del antes, durante y después de la labor de aseo y limpieza; capacitaciones realizadas durante el mes; ejecución de la fumigación y observaciones; indicadores de visitas por zonas y porcentaje de cumplimiento; indicador de ausentismo mensual con su respectivo análisis; indicadores de accidentalidad y los demás componentes que el Proveedor requiera necesario que la supervisión conozca. En dicho informe debe incluirse los anexos de visitas por cada coordinador.
- Informe mensual de fumigación de las actividades y controles que se han realizado durante cada mes, así como el metraje utilizado, las acciones tomadas, metodología, sustancias, fechas de los controles realizados, sedes a las cuales se le realiza intervención y metraje pendiente.

Y todos los considerados por la empresa, desde el área de Calidad y los requeridos por la Supervisión de la Orden de Compra.

| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-058 | Formato FO-ADQU Acta de Inicio |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 5 | | |

La empresa debe realizar un plan de capacitación a todo el personal operativo en las siguientes áreas:

- Manejo de Hidrolavadora.
- Mantenimiento de pisos con sellado y cristalizado.
- Atención al cliente.
- Etiqueta y protocolo.
- Limpieza, desinfección y bioseguridad.
- Prevención y autocuidado.
- Manejo de residuos sólidos.

El contratista y la supervisión establecen que la comunicación formal se realizará utilizando Mensajería instantánea, a través de la Aplicación de WhatsApp y a través de los siguientes correos institucionales:

Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal:
Alejandro Osorio Zapata:
Margarita María Barrera Ortiz
Rosa Natalia Restrepo Marin

juridico@serconal.com
alejandro.osorio@medellin.gov.co
margarita.barrera@medellin.gov.co
rosa.restrepo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día primero (1) del mes de marzo (03) del año Dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:


ALEJANDRO OSORIO ZAPATA
Supervisor
C.C. 71.778.118

HUGO NICOLÁS USME HOYOS
Contratista
C.C. 70.952.636

Elaboró: Alejandro Osorio Zapata –Líder de Proyecto -Equipo Aseo y Vigilancia.
Revisó y Aprobó: Alejandro Osorio Zapata –Líder de Proyecto -Equipo Aseo y Vigilancia